



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 OCT. 2018

ANGOL,

1994

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **SERGIO SEGUNDO ESPINOZA ESPINOZA**, RUT. N° [REDACTED] con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Transferencia de la Patente Comercial rol n° 203183.

b) Fotocopia Contrato de Compraventa firmado ante la Notario Público Charles de la Harpe Palma, de fecha 19 de julio de 2018, fotocopia de la Patente Comercial correspondiente al período de julio a diciembre de 2018.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase Transferencia de la Patente Comercial Rol N° 203183, Giro: Bazar, Librería, Fotocopiado, Confitería y Servicios Educacionales, que figura a nombre de **ORLANDO SIGISFREDO ESTROZ SILVA**, al nuevo propietario **SERGIO SEGUNDO ESPINOZA ESPINOZA, RUT. N° [REDACTED]**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam
DISTRIBUCION:

- Sergio Segundo Espinoza Espinoza.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL